

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.006 · 2018

LEY 15.006

Boletín Oficial, 16 de enero de 2018 · 6 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.006

Sección 1; fracción 16; partida 128. 7

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 14874, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Transfiérese al Estado Nacional, la jurisdicción sobre el predio cuya individualización y límites se describe en el anexo I, apartados 1, 2, 3 y anexo II, que forman parte de la presente, ubicado en las secciones Rural e Islas Campana, ambas del Partido de Campana, con cargo de incorporar el área descripta al sistema de la Ley N° 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, bajo el nombre genérico de "Parque Nacional Ciervo de los Pantanos".

ARTÍCULO 2°. Incorpórase el artículo 1 bis a la Ley N° 14874, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° Bis: Transfiérese dentro del perímetro delimitado en el Anexo II la propiedad de todas las parcelas de propiedad fiscal provincial, las que figuran enunciadas en el Anexo I, apartado 2."

ARTÍCULO 3°. Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 14874, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: La transferencia de jurisdicción y de propiedad a la que se refieren los artículos precedentes, quedará automáticamente sin efecto si el Estado Nacional, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, no promulgase la Ley de declaración de Parque Nacional a que se refiere el Artículo 1º de la citada Ley N° 22351."

ARTÍCULO 4°. Establécese que el plazo fijado en el artículo precedente será contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 5°. Sustitúyanse los anexos I y II de la Ley N° 14874 por los siguientes:

"ANEXO I"

APARTADO 1

La descripción de los inmuebles objeto de la presente Ley se ajusta al siguiente detalle:

PARTIDO DE CAMPANA

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 3: (Según título. Segunda fracción) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según F° 3/928 de Campana con una superficie de 64 ha y 50 a. Plano de origen: Agregado a la insc. Nº 18.653/887 (faltante en el asiento correspondiente) Plano de ubicación a la insc. N° 24.082/A/898 de La Plata.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 4: (Según título quinta fracción). Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según F° 3/928 de Campana con una superficie de 5.000 m2. Plano de origen: Agregado a la inscr. N° 24082/A/898 de La Plata y Hoja Catastral correspondiente.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 6: (Según título fracción de

campo). Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según inscr. N° 22.125/886, D. H. al margen de la N° 45.602 F° 2010/B/915 todas de La Plata y D. H: F° 979/942. Plano de ubicación: Agregado a la insc. N° 24082/898 de La Plata y Hoja Catastral correspondiente. Superficie según título 319 ha y 31 ca.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 7: (Según título fracción de campo). Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según insc. N° 18.653/887, D. H. al margen de la N° 45.602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata, y D. H: F° 979/942. Plano de ubicación: Agregado a la inscr Nº 186537887 plano N° 2 falta del asiento en tomo respectivo. Plano de ubicación agregado a la inscr N° 24082/A/898 de La Plata, y Hoja Catastral correspondiente.

Superficie según título 366 ha, 91 a 68 ca, nueva superficie a determinar según futura mensura. Corresponderá a la nueva jurisdicción sólo una fracción sudeste hasta la prolongación de la calle Cordero del Barrio Colinas de Otamendi. La fracción noroeste quedará excluida de la misma.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 8: (Según título fracción de campo) figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. Fº 189/926 de Campana. Superficie 440 Hs. 65 As. 54 Cs. Plano de Ubicación: Hoja Catastral correspondiente.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 9: (Según título Lote B) figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. N° 69797/910. D.H. al margen de la Nº 45602, Fº 2010/B/915 ambas de La Plata y D.H. F° 979/942. Superficie: 55 ha 65 a 54 ca Plano de ubicación: Hoja Catastral Correspondiente.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARTE SUDESTE DE LA PARCELA 10: (Según título de fracción de campo) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. N° 16724/A/903 (faltantes en tomo), D.H. agregadas a las inscr. N° 45602 Fº 2010/B/915 ambas de La Plata y D.H. Fº 979/942, superficie sin mensura. Plano de origen: agregado a la insc. Nº 24082/A/898 de La Plata.

Superficie según título 326 ha, 13 a y 70 ca. Nueva superficie a determinar según futura mensura. Corresponderá a la nueva jurisdicción sólo una fracción sudeste hasta la prolongación de la calle Cordero del Barrio Colinas de Otamendi. La fracción noroeste quedará excluida de la misma.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELAS 11 Y 12: (Según título I-bis) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según la insc. N° 69797/C/910, D.H al margen de la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. F° 979/942, superficie en conjunto con el lote 12: 234 ha 51 a 95 ca Plano: agregado al duplicado de mensura 82 de Campana, Plano de ubicación: Hoja Catastral correspondiente.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 15: (Según título fracción de terreno fiscal) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. Fº 101/926 de Campana y D.H. Fº 979/1942. Superficie inscripta 33 ha 84 a 15 ca Plano: agregado al duplicado de mensura 83 de Campana. Plano de Ubicación: Hoja Catastral correspondiente.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 16: (Según Título Lote VI) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. Nº 10323/D/913 de La Plata, D. H. Fº 979/1942. Superficie: 180 ha 73 a 21 ca Plano agregado al duplicado de mensura 83 de Campana. Plano de ubicación: Hoja Catastral correspondiente.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELAS 20 Y 21: (Según título conforman lote 1) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. Nº 69797/C/910, D. H. al margen de la insc. N° 45602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata, D. H. Fº 979/1942. Superficie en conjunto: 207ha 41a 99ca Plano agregado al duplicado de mensura Nº 85 de Campana. Plano de ubicación: Hoja Catastral correspondiente.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 54 (Según título Lote J y según plano agregado a la Incr. Nº 45602 Fº 2010/B/915 Fracción C) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. N° 85602 F° 2552 vto/C/911, D.H. al margen de la inscr. N° 45602 F°2010/B/915 ambas de La Plata y D.H. F°979/1942. Superficie según plano de afectación N° 14-26-70, 27 ha 61As 43ca 44 dm2. Plano 14/26/70 y agregado a la inscr. N° 45602 F°2010/B/915 de La Plata.

Corresponderá a la nueva jurisdicción sólo una fracción sudeste cuyo límite será trazado a partir del vértice sur del Barrio Colinas de Otamendi, mediante una línea paralela a la que separa a las parcelas 53 y 54.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL PARCELAS 55 Y 56: (Según título en conjunto forman el Lote III) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. Nº 69797/C/910, D. H. al margen de la inscr. N° 45602 Fº 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. Fº 979/1942. Superficie en conjunto 159 ha 57 a 06 ca. Plano de ubicación: Hoja Catastral correspondiente

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 68a: (Según plano agregado a la inscr. N° 45602 F° 2010/B/915 parte de la Fracción D) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. N° 21106 Fº 1161 vto/B/905, D. H. al margen de la inscr. Nº 45602, Fº 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. Fº 979/1942. Superficie: 2 ha 92a 09ca (Calculado por diferencia según plano 14-27-71) Planos 14- 160/51, 14-26-70 y 14-27-71).

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN RURAL, PARCELA 69: (Según Plano agregado a la insc. Nº 45602 Fº 2010/B/915 parte de la Fracción E) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las insc. N° 21106 Fº 1161

vto/B/905, D. H. al margen de las inscr. 45602 Fº 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. 979/1942. Superficie según plano de afectación N° 14-26-70, 48 ha 52 As. 10 ca 81 dm2. Plano 14-160-51 y 14-26-70.

CIRCUNSCRIPCIÓN II SECCIÓN RURAL, PARCELA 70: (Según Plano agregado a la inscr. Nº 45602 F° 2010/B/915 parte de la Fracción H) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. Nº 69797 Fº 1937 vto/C/910, D. H. al margen de la inscr. Nº 45602 Fº2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. Fº 979/1942. Superficie 420 ha 62 a 59 ca 35 dm2, según plano 14-26-70, Planos 14-160-51, 14-26-70.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, Remanentes de la Parcela 100, (uno ubicado al norte y el otro al sur de la Villa Río Lujan, Partida 14.094, Inscripción: Fº 2.010B/1915, Superficie total según Título 74ha 07a 53ca; Nueva superficie a determinar según mensura.

CIRCUNSCRIPCIÓN II, Sección Rural, Fracción P, Parcela 2e, Partida 36.331, Inscripción de Dominio: Fº 45.602/905 c/r Fº 16.724. Superficie total según Título 285 ha 36 a 17ca. Nueva superficie a determinar según mensura.

ISLAS CAMPANA

FRACCIÓN I, PARCELA 2: (Según título Fracción de Islas) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las insc. Fº 37928 de Campana. Superficie 115 ha según título. Plano de ubicación. Hoja Catastral correspondiente.

FRACCIÓN I, PARCELA 3: (Según título Fracción de Islas) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. Nº 27428/B/890, D. H. al margen de la inscr. N° 45602 Fº 2010/B/91 ambas de La Plata y D. H. F° 979/1942. Superficie 1666ha 25a 51ca, según título. Plano agregado al duplicado de mensura N° 5 de Islas de Campana.

FRACCIÓN II: (Según título de Fracción de Islas) según las inscr. N° 27102/A/900. Superficie 90ha 78a 70ca. Plano de ubicación Hoja de fotomecanizado Catastral N° 1.

FRACCIÓN VII: (Según título de Fracción de Islas) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. Nº 27102/A/900, D. H. al margen de las inscr. N° 45602 Fº 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. Fº 979/1942. Superficie 231ha 23 a 81ca 88 dm2. Plano de ubicación. Hoja de fotomecanizado Catastral N° 7.

FRACCIÓN VIII, PARCELA 1: (Según título Fracción de Islas) Figurando en propiedad POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, según las inscr. N° 46380/A/910, D. H. al margen de la inscr. N° 45602 Fº 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. Fº 979/1942. Superficie 7ha 44a 13ca. Plano de ubicación: Hoja fotomecanizado Catastral Nº 7.

PARCELAS Y LOTES OTORGADOS EN TENENCIA Y CUSTODIA (ACTA ACUERDO ENTRE APN Y SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ

ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL 02/12/2007, NO INCLUIDA EN EL DECRETO 2149/90 PARCELAS 5, 2e, 10 (fracción) - 54 (fracción) y 100 remanentes. Todas de la Sección Rural.

APARTADO 2

Sección 1; fracción 16; partida 128.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.006. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).